



Madrid, 25 de febrero de 2025

En cumplimiento del artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Aena, S.M.E., S.A, (**la Sociedad o Aena**) comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Aena, tras conocerse la programación de la temporada de verano 2025 en España por parte de las líneas aéreas, estima que el crecimiento en el volumen de pasajeros en la red de aeropuertos en España para 2025 será del +3,4% en comparación con las cifras de 2024, alcanzando aproximadamente 320 millones de pasajeros.

Información importante

La estimación de tráfico a la que hace referencia esta información tiene carácter prospectivo y su realización está sujeta a hipótesis, riesgos e incertidumbres, por lo que los resultados reales podrían diferir significativamente de los contenidos de forma expresa o tácita en dicha estimación.

Esta declaración de carácter prospectivo se basa en la información que obra en poder de Aena a la fecha de la misma. Salvo cuando así lo estipulen sus obligaciones legales o reglamentarias, Aena no se compromete a actualizar o revisar las declaraciones de carácter prospectivo para reflejar posibles cambios en los acontecimientos, condiciones o circunstancias en que se basan dichas declaraciones. No es razonablemente posible recoger pormenorizadamente todos los factores y sucesos concretos que pueden influir en la validez de las declaraciones prospectivas o tener un efecto sustancial adverso en las operaciones o resultados futuros.

La Secretaria del Consejo de Administración

Elena Roldán Centeno